

Los próximos días 17 a 19 de octubre tendrá lugar en Huesca la celebración de la II Feria Huesca es Dulce.

Con tal motivo, la ciudad de Huesca va a ser un importante centro de atención para todo el país con una importante afluencia de visitantes y la asistencia de los más importantes reposteros nacionales e internacionales.

Con el fin de garantizar una imagen medioambiental y turística adecuada de nuestra ciudad y evitar la negativa repercusión que en visitantes y vecinos pudieran producir las molestias e incomodidades generadas por la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros productos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero del Ayuntamiento de Huesca,

La Alcaldía, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Por motivo de la celebración de la II Feria Huesca es Dulce en la ciudad, se prohíbe la aplicación agrícola de purines, estiércoles y otros productos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, en una distancia menor a dos kilómetros de la última vivienda durante los días 16 a 19 de octubre de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL